

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202300229**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de mayo de 2024
ALIADO PROVEEDOR:	CABLETRONICS S.A.S.
NIT:	900.060.675-2
CONTRATO No.:	<b>202300229</b>
OBJETO DEL CONTRATO:	DESINSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DEL SIES-M DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDELLÍN
INICIO DEL CONTRATO	11/08/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SEICIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$6.640.200) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Adicionar: NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$960.000) Ampliar: Hasta el 31 de mayo de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$7.600.200) IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de mayo de 2024

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. **202300229**, cuyo objeto es "DESINSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DEL SIES-M DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDELLÍN" por la cual se modifica el plazo del contrato hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024 y se adicionan recursos por NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$960.000), previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia", con un **plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022** y por un **valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$8.898.595.814)** incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

JM

B. El 20 de diciembre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas** y la **Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

- **“PRIMERO. AMPLIAR** por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
- **SEGUNDO. REALIZAR** la redistribución de recursos entre componentes”.

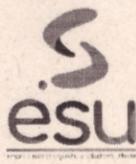
C. El 24 de febrero de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia** se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:

- **PRIMERO. AMPLIAR** el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
- **SEGUNDO. REALIZAR** la redistribución de recursos entre componentes.
- **TERCERO. ADICIONAR** el valor del contrato por la suma de cuatrocientos ochenta y nueve millones once mil setecientos treinta y tres pesos M.L. (\$489.011.733), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA”.

D. El 26 de abril del 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es “contrato interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaria de seguridad y convivencia”, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor inicial de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.

E. El 11 de agosto de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU y CABLETRONICS S.A.S, se suscribió el contrato No. 202300229, cuyo objeto es “Desinstalación del sistema de alarmas Comunitarias del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación Medellín”, con un valor inicial de SEIS MILLONES SEICIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$6.640.200) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de

Jm



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

2023.

F. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:

- Amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
- Redistribución de recursos entre componentes.

G. El 28 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202300229, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.

H. El 21 de marzo del 2024, mediante radicado 20241001633, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:

- Amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024.
- Adiciona recursos por un valor de \$2.728.347.844

I. La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal y centro de costos que se describe a continuación.

Contrato Interadministrativo	4600097944 DE 2023
Disponibilidad presupuestal	2024000239
Compromiso presupuestal	2024000319
Centro de Costos	33239
CPC	85230
Rubro al presupuesto	23202020080356-1
Descripción del Rubro	DESMONTE DE ALARMAS COMUNITARIAS Y MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS BOTONES DE PÁNICO
Valor	\$960.000
Requerimientos Nro.	20241001633

J. En Comité de Contratación celebrado el 27 de marzo de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202300229, hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar recursos por NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$960.000), lo cual quedó plasmado en el Acta 19

Jm

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

del Comité.

- K. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del 090 de 2019 que establece *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato No. 202300229, hasta el 31 de mayo de 2024.

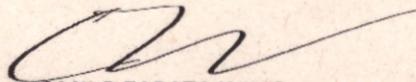
**SEGUNDO:** Se modifica el contrato No. 202300229, en el sentido de adicionar la suma de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$960.000), ascendiendo el valor total del contrato a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$7.600.200).

**TERCERO:** De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato 202300229, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

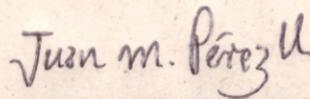
**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

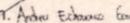
Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) marzo de 2024.



**CAMILO ZAPATA WILLS**  
Gerente



**JUAN MANUEL PEREZ URIBE**  
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios   
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General   
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera   
Revisó: Ciro Peralta - Supervisor del contrato No. 202300229   
Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera   
Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Andrea Echavarría - Profesional Universitario - Unidad de compras y Contratación. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.